



Factura: 002-003-000038865



20160901023P04743



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20160901023P04743					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE AGOSTO DEL 2016, (14:54)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911018455	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BURBANO BOHRER CRISTINA PIEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916406010	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ALVEAR MOSQUERA CAROL GUADALUPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910440368	ECUATORIANA	CEDENTE	
Jurídica	NOTREDAME CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	0992943327001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	PROPIEDAD INVESTMENTS LLC	REPRESENTADO POR	RUC	0992944953001	ECUATORIANA	CESSIONARIO(A)	ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR
Jurídica	DOMINIO INVESTMENTS LLC	REPRESENTADO POR	RUC	0992944951001	ECUATORIANA	CESSIONARIO(A)	ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00					

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Factura: 002-003-000038868



20160901023001595



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901023001595

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FECHA:	25 DE AGOSTO DEL 2016, (15:16)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ASESORCORP S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992677074001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901023001595

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FECHA:	25 DE AGOSTO DEL 2016, (15:16)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ASESORCORP S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992677074001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

AÑO 2016	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIA P04743
-------------	-------------	--------------	---------------	---------------------



OTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE**
2 **PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL**
3 **DE LA COMPAÑÍA NOTREDAME CIA.**
4 **LTDA. QUE HACEN LOS CÓNYUGES**
5 **ABOGADO ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ**
6 **AMADOR Y SEÑORA CRISTINA PIEDAD**
7 **BURBANO BOHRER Y LA ABOGADA**
8 **CAROL GUADALUPE ALVEAR**
9 **MOSQUERA A FAVOR DE LAS**
10 **COMPAÑÍAS DOMINIO INVESTMENTS**
11 **LLC y PROPIEDAD INVESTMENTS LLC.----**
12 **CUANTÍA: US\$800.00.-----**

13 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República
14 del Ecuador, a los veinticinco días del mes de agosto del
15 año dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA**
16 **GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON**
17 **GUAYAQUIL**, comparecen a la celebración del presente
18 instrumento; **a)** Los cónyuges señores **ENRIQUE AUGUSTO**
19 **TAMARIZ AMADOR** y **CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER**,
20 quienes declaran ser mayor de edad, de nacionalidad
21 ecuatoriana, de estado civil casados, abogado e ingeniera
22 en marketing, respectivamente, domiciliados en el cantón
23 Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por
24 sus propios y personales derechos y por los que representan
25 de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; **b)** La
26 señorita **CAROL GUADALUPE ALVEAR MOSQUERA**, quien
27 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
28 soltera; abogada, con domicilio y residencia en esta ciudad



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DO. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



Guayaquil, por sus propios y personales derechos; c) La
compañía **DOMINIO INVESTMENTS LLC**, de nacionalidad
estadounidense, legalmente representada por su
APODERADO ESPECIAL, el señor **ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ**
AMADOR, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
de estado civil casado, abogado, con domicilio y residencia
en el cantón Samborondón, conforme consta de la copia
del Poder Especial que se agrega como documento
habilitante a este instrumento; d) La compañía **PROPIEDAD**
INVESTMENTS LLC, de nacionalidad estadounidense,
legalmente representada por su **APODERADO ESPECIAL**, el
señor **ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**, quien declara
ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
abogado, con domicilio y residencia en el cantón
Samborondón, conforme consta de la copia del Poder
Especial que se agrega como documento habilitante a este
instrumento; y, e) La compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.**,
debidamente representada por su Presidente, la señorita
GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE, quien declara ser de
nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, ingeniera,
con domicilio y residencia en el cantón Samborondón, de
tránsito por esta ciudad de Guayaquil, según consta de la
copia del nombramiento que se adjunta a este instrumento
como documento habilitante. Los comparecientes son
capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos
doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta
escritura a la que proceden como queda expresado y con
amplia y entera libertad para su otorgamiento me



OTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MG. MARÍA TATIANA GARCÍA PUJAZO
NOTARIA



1 presentaron la minuta del tenor siguiente: Señora Notaria.
2 Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas
3 cargo una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que se otorga al
4 tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes. **CLÁUSULA**
5 **PRIMERA: COMPARECIENTES.- UNO.UNO.-** El señor abogado
6 **ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR** quien declara ser
7 ecuatoriano, casado, abogado, domiciliado en el cantón
8 Samborondón y la señora **ingeniera CRISTINA PIEDAD**
9 **BURBANO BOHRER** quien declara ser ecuatoriana, casada,
10 ingeniera en marketing, domiciliada en el cantón
11 Samborondón, parte a la que en adelante se denominará
12 como "**El Cedente UNO**", **UNO. DOS.-** La **abogada CAROL**
13 **GUADALUPE ALVEAR MOSQUERA** quien declara ser
14 ecuatoriana, soltera, domiciliada en la ciudad de Guayaquil,
15 parte a la que en adelante se denominará como "**La**
16 **Cedente DOS**"; **UNO.TRES.-** La compañía **DOMINIO**
17 **INVESTMENTS LLC**, de nacionalidad estadounidense,
18 representada por su Apoderado Especial, el Abogado
19 Enrique Augusto Tamariz Amador, parte a la que en
20 adelante se la podrá denominar como "**EL CESIONARIO**
21 **UNO**". **UNO.CUATRO.-** La compañía **PROPIEDAD INVESTMENTS**
22 **LLC**, de nacionalidad estadounidense, representada por su
23 Apoderado Especial, Abogado Enrique Augusto Tamariz
24 Amador, parte a la que en adelante se la podrá denominar
25 como "**EL CESIONARIO DOS**". **UNO.CINCO.-** La compañía
26 **NOTREDAME CIA. LTDA.**, representada por la Ingeniera Gina
27 Patricia Pardo Navarrete, en su calidad de **Presidente** tal
28 como acredita con la copia de su nombramiento inscrito,



PODER ESPECIAL Y LIMITADO QUE OTORGA DOMINIO INVESTMENTS LLC

El suscrito Rodolfo Baquerizo Alvarado, designa al abogado ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR, de nacionalidad ecuatoriana, con documento de identidad número 0911018455 como apoderado especial de DOMINIO INVESTMENTS LLC, domiciliada en el Estado de DISTRICT OF COLUMBIA Estados Unidos de América. El apoderado especial queda investido de las siguientes atribuciones:

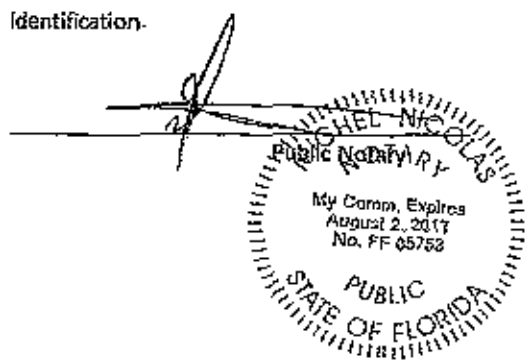
- 1 Actuar y firmar todos aquellos documentos exigidos para las regulaciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la República del Ecuador;
- 2 Representar al "Sociedad" en todo lo que interese al mismo, especialmente participar en sociedades, adquiriendo o suscribiendo cuotas, acciones o aportes societarios; comparecer en actos de transformación o constitución de sociedades anónimas u otras sociedades o asociaciones; firmar contratos sociales, estipulando cláusulas y condiciones y ejercer todos los derechos de accionista y/o socio, incluyendo el derecho de votación inherente a sus acciones, y/o participaciones y/o cuotas, y el derecho de otorgar a nombre de el "Sociedad", los poderes a favor de terceros, que para dichas efectos estime convenientes.
- 3 Actuar, con voz y voto, en las Juntas Generales de Socios y/o Accionistas de las sociedades en las que el "Sociedad" tenga participación y/o interés.
- 4 Representar al "Sociedad" ante las autoridades políticas y administrativas y ante los tribunales de justicia de cualquier país o Estado, ya sea como demandante o como demandado o como tercerista, otorgando poder a favor de abogado (s), con las facultades especiales que fueren necesarias tales como; desistir, recibir, transigir y sustituir
- 5 Conferir y otorgar poderes, con todas o cualquiera de las facultades contenidas en el presente poder o sustituirlos parcial o totalmente; revocar tales poderes y sustituciones

Firmado el día 9 de DICIEMBRE de 2015.

Rodolfo Baquerizo
DOMINIO INVESTMENTS LLC
Rodolfo Baquerizo Alvarado, Manager

STATE OF Florida
COUNTY OF Dade

The foregoing instrument was acknowledged before me on the 09th day of December, 2015, in the year 2015, by Rodolfo Baquerizo Alvarado, who is personally known to me or who has produced his passport as identification.



Printed name: Michel Nicolas



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
Servicio de Rentas Internas

NUMERO RUC: 0992984961001
RAZON SOCIAL: DOMINIO INVESTMENTS LLC
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO
CONTADOR: LOZANO LEON FREDDY LEOPOLDO



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/08/2016 FEC. CONSTITUCION: 10/12/2015
FEC. INSCRIPCION: 17/08/2016 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TITULAR DE DERECHOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: URB. TORNERO III
Número: SOLAR 14 Manzana: 1 Edificio: T2 Oficina: T2 Kilómetro: 2.5 Camino: VIA SAMBORONDON Referencia ubicación:
JUNTO AL CLUB DEPORTIVO DIANA QUINTANA Telefono Trabajo: 042839000 Email: slozano@ciudadceleste.com

DOMICILIO ESPECIAL:

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS:	0

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACION ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.
[Firma]
MARJORIE PASTELA GARCIA VITERI
FUNCIONARIO S.S.T.T.

[Firma del Contribuyente]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: WFPV231006

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 10/08/2016 13:18:22



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:

0992984961001

RAZON SOCIAL:

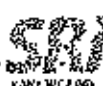
DOMINIO INVESTMENTS LLC

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	17/08/2016
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
TITULAR DE DERECHOS						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTELLA (SATELITE) Ciudadela: URB. TORNERO II Número: SOLAR 14 Referencia: JUNTO AL CLUB DEPORTIVO DIANA QUINTANA Manzana: 1 Edificio: T2 Oficina: T2 Kilómetro: 2.5 Camión: VÍA SAMBORONDON Telefono Trabajo: 042339000 Email: rozano@ciudadcoeleste.com



SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACION ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE:

Margarita Párraga Garza Viteri
Margarita Párraga Garza Viteri
FUNCIONARIO S.S.T.T.

AGENCIA

FECHA:

[Firma del Contribuyente]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: WFVP231005

Lugar de emisión: GUAYAQUILAV. FRANCISCO Fecha y hora: 18/08/2016 13:18:22

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Michel Nicolas

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Tenth day of December, A.D., 2015

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2015-142378

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Ken Detzner

Secretary of State

DSBR 99-2412

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."



PODER ESPECIAL Y LIMITADO QUE OTORGA PROPIEDAD INVESTMENTS LLC

El suscrito Rodolfo Baquerizo Alvarado, designa al abogado **ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**, de nacionalidad Ecuatoriana con documento de identidad número **0911018455** como apoderado especial de **PROPIEDAD INVESTMENTS LLC**, domiciliada en el Estado de **DISTRICT OF COLUMBIA** Estados Unidos de América. El apoderado especial queda investido de las siguientes atribuciones:

- 1 Actuar y firmar todos aquellos documentos exigidos para las regulaciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la República del Ecuador;
- 2 Representar al "Sociedad" en todo lo que interese al mismo, especialmente participar en sociedades, adquiriendo o suscribiendo cuotas, acciones o aportes societarios; comparecer en actos de transformación o constitución de sociedades anónimas u otras sociedades o asociaciones; firmar contratos sociales, estipulando cláusulas y condiciones y ejercer todos los derechos de accionista y/o socio, incluyendo el derecho de votación inherente a sus acciones, y/o participaciones y/o cuotas, y el derecho de otorgar a nombre de el "Sociedad", los poderes a favor de terceros, que para dichos efectos estime convenientes.
- 3 Actuar, con voz y voto, en las Juntas Generales de Socios y/o Accionistas de las sociedades en las que el "Sociedad" tenga participación y/o interés.
- 4 Representar al "Sociedad" ante las autoridades políticas y administrativas y ante los tribunales de justicia de cualquier país o Estado, ya sea como demandante o como demandado o como tercerista, otorgando poder a favor de abogado (s), con las facultades especiales que fueren necesarias tales como: desistír, recibir, transigir y sustituir
- 5 Conferir y otorgar poderes, con todas o cualquiera de las facultades contenidas en el presente poder o sustituirlos parcial o totalmente; revocar tales poderes y sustituciones

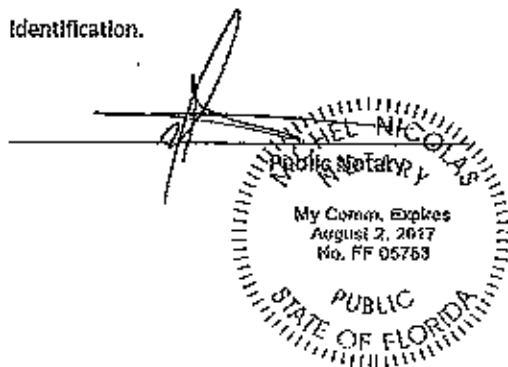
Firmado el día 8 de DICIEMBRE de 2015.



PROPIEDAD INVESTMENTS LLC
Rodolfo Baquerizo Alvarado, Manager

STATE OF Florida
COUNTY OF Dee

The foregoing instrument was acknowledged before me on the 08 day of December in the year 2015, by Rodolfo Baquerizo Alvarado, who is personally known to me or who has produced his passport as identification.



Printed name: Michael Nicolas



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992984953001
RAZON SOCIAL: PROPIEDAD INVESTMENTS LLC

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO

CONTADOR: LOZANO LEON FREDDY LEOPOLDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/08/2016

FEC. CONSTITUCION: 10/12/2015

FEC. INSCRIPCION: 17/08/2016

FECHA DE ACTUALIZACION: 17/08/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TITULAR DE DERECHOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: URB. TORNERO III
Número: SOLAR 14 Manzana: 1 Edificio: T2 Oficina: T2 Kilómetro: 2.5 Camino: VIA SAMBORONDON Referencia ubicación:
JUNTO AL CLUB DEPORTIVO DIANA QUINTANA Telefono Trabajo: 042839000 Email: flozano@ciudadcelaste.com

DOMICILIO ESPECIAL:

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1

JURISDICCION: ZONA B GUAYAS CERRADOS: 0

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACION ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

Marjorie Galvez
Marjorie Patricia Galvez Viveri
FUNCIONARIO S.S.T.T.

AGENCIA: FECHA:

[Firma]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 8 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MPGV070814

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/08/2016 16:50:58



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



0992984953001

PROPIEDAD INVESTMENTS LLC

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 17/08/2016

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

TITULAR DE DERECHOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: URB. TORNERO III Número: SOLAR 14 Referencia: JUNTO AL CLUB DEPORTIVO DIANA QUINTANA Manzana: 1 Edificio: T2 Oficina: T2 Kilómetro: 2.5
Código: VIA SAMBORONDON Telefono Trabajo: 042839000 Email: flozano@ciudadceleste.com

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACION ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

Marjorie Patricia Galvez
Marjorie Patricia Galvez Viveri
FUNCIONARIO S.S.T.T.

AGENCIA _____ FECHA: _____

[Firma]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MPGV070814

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/08/2016 16:50:59

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE

NOTREDAME CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 25 DE AGOSTO DE 2016 - 11H00

En el cantón Samborombón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el kilómetro 7.5 de la vía a Montilla - Samborombón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana I, solar 14, edificio 12, se celebra la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de NOTREDAME CIA. LTDA., de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por los socios cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 de la propia ley, y que son: UNO) el Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador, propietario de 400 participaciones de USD \$1 cada una, pagadas en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 400 voto(s); y, DOS) La Ab. Carol Guadalupe Alvear Mosquera, propietaria de 400 participación(es) de USD \$1, pagadas en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 400 voto(s). Preside la Sesión la Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario de la Junta el Ec. Raúl Armando de la Torre Ronquillo, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Secretario expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, \$ 800.00 dólares de los Estados Unidos de América. A continuación, el Secretario de la Junta hace uso de la palabra y manifiesta que los socios deban pronunciarse si aceptan la celebración de esta sesión de Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre lo siguiente:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones (400 participaciones) del Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador a la compañía Dominio Investments LLC; y
- 2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones (400 participaciones) de la Ab. Carol Guadalupe Alvear Mosquera a la compañía Propiedad Investments LLC; y
- 3.- Conocer y resolver, en caso de aprobarse los puntos 1 y 2, sobre la necesidad de autorizar a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados; presentar ante las Autoridades Públicas competentes y perfeccionar cualquier trámite o procedimiento legal para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

A continuación los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

La Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden de día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones del Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador a la compañía Dominio Investments LLC;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones de propiedad del ab. Enrique Augusto Tamariz Amador (propietario de 400 participación(es) de USD \$1 cada una, pagadas en el 100.00% de su valor nominal a la compañía Dominio Investments LLC.

A continuación la Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, que dice:

- 2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones de la Ab. Carol Guadalupe Alvear Mosquera a la compañía Propiedad Investments LLC;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente de la Junta

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
NOTREDAME CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 25 DE AGOSTO DE 2016- 11H00



consultados los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE**: Aprobar la cesión de la totalidad de participaciones de propiedad de la ab. Carol Guadalupe Alvear Mosquera (propietaria de 400 participación(es) de USD \$1 cada una, pagadas en el 100.00% de su valor nominal a la compañía Propiedad Investments LLC.-----
A continuación la Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día, que dice:

3.- Conocer y resolver, en caso de aprobarse los puntos 1 y 2, sobre la necesidad de autorizar a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados; presentar ante las Autoridades Públicas competentes y perfeccionar cualquier trámite o procedimiento legal para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios;-----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta autorizar a los representantes legales y socios de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos y privados; presentar ante las autoridades públicas competentes y perfeccionar cualquier trámite o procedimiento legal para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Así como se autoriza la emisión del certificado correspondiente a nombre de la nueva propietaria.-----

Finalmente, la Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; copia de los nombramientos y/o poderes que presentan las personas que comparecen en representación de los socios de la sociedad, y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.-----

No habiendo otro asunto de que tratar la Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por **UNANIMIDAD** de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.-----

Ab. Carol Guadalupe Alvear Mosquera
Socia

Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador
Socio

Ing. Gira Patricia Pardo Navarrete
Presidente la Junta

Ec. Raúl Armando de la Torre Ronquillo
Gerente General - Secretario de la Junta

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE

CELEBRADA EL 25 DE AGOSTO DE 2016 A LAS 14:00

En el cantón Samborondón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el kilómetro 14 de la Carretera La Cunitilla - Samborondón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana I, solar 14, se celebró la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de NOTREDAME CIA, LTDA., de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son: UNO) el Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador, propietario de 400 participación(es) de USD \$1 cada una, pagadas en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 400 voto(s); y, DOS) La Ab. Carol Guadalupe Alvear Mosquera, propietaria de 400 participación(es) de USD \$1, pagadas en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 400 voto(s). Preside la Sesión la Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario de la Junta el Ec. Raúl Armando de la Torre Ronquillo, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Secretario expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, \$ 800.00 dólares de los Estados Unidos de América. A continuación, el Secretario de la Junta hace uso de la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta sesión de Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre lo siguiente:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones (400 participaciones) del Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador a la compañía Dominio Investments LLC; y-----
- 2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones (400 participaciones) de la Ab. Carol Guadalupe Alvear Mosquera a la compañía Propiedad Investments LLC; y-----
- 3.- Conocer y resolver, en caso de aprobarse los puntos 1 y 2, sobre la necesidad de autorizar a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados; presentar ante las Autoridades Públicas competentes y perfeccionar cualquier trámite o procedimiento legal para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.-----

A continuación los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

La Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden de día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones del Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador a la compañía Dominio Investments LLC;-----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones de propiedad del ab. Enrique Augusto Tamariz Amador (propietario de 400 participación(es) de USD \$1 cada una, pagadas en el 100.00% de su valor nominal a la compañía Dominio Investments LLC.-----

A continuación la Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, que dice:

- 2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones de la Ab. Carol Guadalupe Alvear Mosquera a la compañía Propiedad Investments LLC;-----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente de la Junta

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
NOTREDAME CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 25 DE AGOSTO DE 2016- 11H00

consultó a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar la cesión de la totalidad de participaciones de propiedad de la ab. Carol Guadalupe Alvear Mosquera (propietaria de 400 participación(es) de USD \$1 cada una, pagadas en el 100.00% de su valor nominal a la compañía Propiedad Investments LLC.-----
A continuación la Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día, que dice:

3.- Conocer y resolver, en caso de aprobarse los puntos 1 y 2, sobre la necesidad de autorizar a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados; presentar ante las Autoridades Públicas competentes y perfeccionar cualquier trámite o procedimiento legal para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios;-----

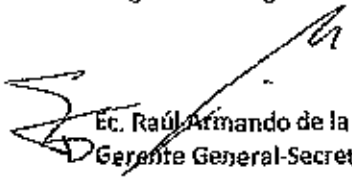
Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta autorizar a los representantes legales y socios de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos y privados; presentar ante las autoridades públicas competentes y perfeccionar cualquier trámite o procedimiento legal para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Así como se autoriza la emisión del certificado correspondiente a nombre de la nueva propietaria.-----

Finalmente, la Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; copia de los nombramientos y/o poderes que presentan las personas que comparecen en representación de los socios de la sociedad, y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.-----

No habiendo otro asunto de que tratar la Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por **UNANIMIDAD** de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.-----

F.-) Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador, Socio; F.-) Ab. Carol Guadalupe Alvear Mosquera, Socia; F.) Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete, Presidente de la Junta; F.-) Ec. Raúl Armando de la Torre Ronquillo, Gerente General y Secretario.

Es igual a su original. Lo certifico.


Ec. Raúl Armando de la Torre Ronquillo
Gerente General-Secretario de la Junta

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
NOTREDAME CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 25 DE AGOSTO DE 2000

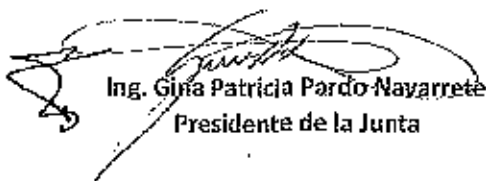
LISTA DE ASISTENTES.

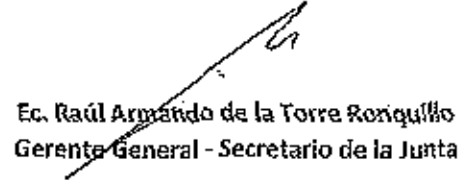
- UNO) el Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador, propietario de 400 participación(es) de USD 5.000.000, pagadas en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 400 voto(s); y,
- DOS) la Ab. Carol Guadalupe Alvear Mosquera, propietaria de 400 participación(es) de USD 5.000.000, pagadas en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 400 voto(s);



TOTAL DE VOTOS: 800

Lo certificamos:


Ing. Gina Patricia Pardo-Navarrete
Presidente de la Junta


Ec. Raúl Armando de la Torre Ronquillo
Gerente General - Secretario de la Junta

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Samborondón, 19 de febrero de 2016

Ingeniera

GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

Ciudad.-



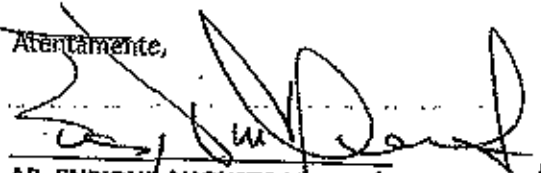
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía NOTREDAME CIA. LTDA., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted PRESIDENTE de la misma por un periodo de CINCO años.

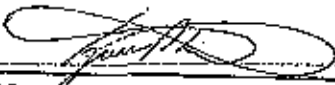
En el ejercicio de sus funciones, corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, conforme a lo dispuesto en el artículo Décimo del Estatuto Social de la compañía.

La compañía NOTREDAME CIA. LTDA. se constituyó con domicilio en el cantón Daule mediante escritura pública ante la Notaría Trigésima Séptima, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 4 de septiembre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule el 6 de octubre de 2015.

Atentamente,


AB. ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR
SECRETARIO DE LA JUNTA

Conste que en esta misma fecha acepto el nombramiento que antecede.


ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
C.C. #060153227-8
Nacionalidad: Ecuatoriana

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Siete de Marzo de Dos Mil Dieciseis, queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 423 a 428 con el número de inscripción 50 celebrado entre: INCREBAM S.A. LTDA. en NAVEGACIÓN de COMPAÑIA)); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([PARDO NAVARRETE SINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE)).



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943327001
RAZON SOCIAL: NOTREDAME CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
CONTADOR: CALDERON BELTRAN ROSA ANGELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	21/10/2015	FEC. CONSTITUCION:	06/10/2015
FEC. INSCRIPCION:	21/10/2015	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	04/05/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N. Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretera: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: JUNTO A LA URBANIZACIÓN RUBI DE LA JOYA Teléfono Domicilio: 042839000 Email: roalderon@ciudadcaliente.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS

ABIERTOS: 1

SRI CERRADOS
y cancelados por el
presentados, pertenecen al usuario.

Fecha: 04 MAY 2016

Firma del Servicio Responsa

Usuario: RAUL TORRE RONQUILLO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JP18050115

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 12:40:20



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



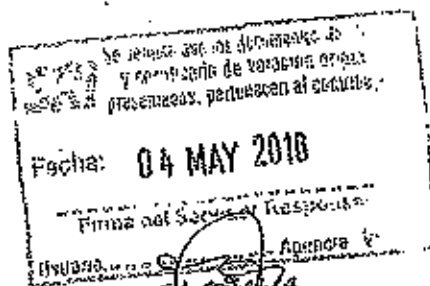
NUMERO RUC: 0992943327001
RAZON SOCIAL: NOTREDAME CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT:** 21/10/2016
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N. Referencia: JUNTO A LA URBANIZACIÓN RUBI DE LA JOYA Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VÍA AURORA Kilómetro: 14.4 Teléfono: 042839000 Email: rcalderon@ciudadceleste.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JP18050115

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 12:40:20

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0911018455

Nombres del ciudadano: TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 23 DE JUNIO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER

Fecha de Matrimonio: 26 DE FEBRERO DE 2010

Nombres del padre: ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ BAQUERIZO

Nombres de la madre: CHISLAINE AMADOR RENDON

Fecha de expedición: 6 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 25 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: MARIA ALEJANDRA ZAMBRANO NAVARRETE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT23 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.25 15:45:45 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultanovi/>



2553237



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0916406010

Nombres del ciudadano: BURBANO BOHRER CRISTINA PIEDAD

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 29 DE JUNIO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.GEST.EMPRESARIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR

Fecha de Matrimonio: 26 DE FEBRERO DE 2010

Nombres del padre: EDUARDO JOSE BURBANO GARCIA

Nombres de la madre: PAMELA KAREN BOHRER PONS

Fecha de expedición: 21 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 25 DE AGOSTO DE 2016

Emissor: MARIA ALEJANDRA ZAMBRANO NAVARRETE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT23 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Cristina Burbano

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.08.26 15:40:54 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNu/>



2553193



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulaación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0910446368

Nombres del ciudadano: ALVEAR MOSQUERA CAROL GUADALUPE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ALVEAR JACINTO

Nombres de la madre: MOSQUERA NORA

Fecha de expedición: 11 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 25 DE AGOSTO DE 2016

Emitor: MARIA ALEJANDRA ZAMBRANO NAVARRETE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT23 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulaación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.08.25 14:00:51 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2553145



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0601532278

Nombres del ciudadano: PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: ENRIQUE PARDO VILLON

Nombres de la madre: DELIA NAVARRETE HIDALGO

Fecha de expedición: 9 DE MARZO DE 2009

Información certificada a la fecha: 25 DE AGOSTO DE 2016

Emissor: MARIA ALEJANDRA ZAMBRANO NAVARRETE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT23 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.08.25 15:42:27 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2553309



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ECUADOR
DRA. SIMÓN TATIANA GARCÍA PEZZA



1 agregada la documentación respectiva, la cual sea
2 elevada a escritura pública. Leída que les es la presente
3 escritura de principio a fin por mí la Notaria, los
4 comparecientes la aprueban en todas sus partes, y la
5 suscriben en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy
6 fe.-

7 
8
9
10 ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR

11 C.C. N°. 091101845-5

12 C.V. N°. 025-0160

13 CEDENTE UNO

14

15

16 
17 CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER

18 C.C. N°. 0916406010

19 C.V. N°. 005-0237

20 CEDENTE UNO

21

22

23 
24 CAROL GUADALUPE ALVEAR MOSQUERA

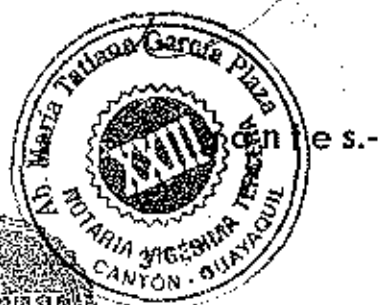
25 C.C. N°. 091044636-8

26 C.V. N°. 002-0059

27 CEDENTE DOS

28

Ofor.-



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYACIL
DRA. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

5 p. PROPIEDAD INVESTMENTS LLC

6 R.U.C. No. 0992984953001

7 
8
9
10 ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR

11 C.C. N°. 091101845-5

12 C.V. N°. 025-0160

13 APODERADO ESPECIAL- CESIONARIO UNO

14

15 p. DOMINIO INVESTMENTS LLC

16 R.U.C. No. 0992984961001

17 
18
19
20 ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR

21 C.C. N°. 091101845-5

22 C.V. N°. 025-0160

23 APODERADO ESPECIAL- CESIONARIO DOS

24

25 p. NOTREDAME CIA. LTDA.

26 R.U.C. No. 0992943327001

27

28

O f o r.-

Última foja de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía NOTREDAME CIA. LTDA. que hacen los cónyuges abogado Enrique Augusto Tamariz Amador y señora Cristina Piedad Burbano Bohrer y la abogada Carol Guadalupe Alvear Mosquera a favor de las compañías DOMINIO INVESTMENTS LLC y PROPIEDAD INVESTMENTS LLC.



NOTARIA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EG. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA

1 gantes.-

2

3

4

5

GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

6

C.C. N°: 0601532278

7

C.V. N°: 012-0096

8

PRESIDENTE

9

10

11

12

13

ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

14

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

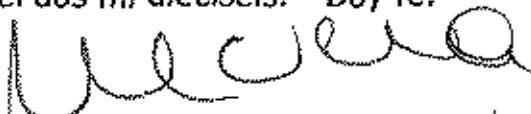
28

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de CONSTITUCION DE UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA NOTREDAME CIA. LTDA., otorgada ante mi ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUILTITULAR, con fecha cuatro de septiembre del dos mil quince, he tomado nota de la CESION DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA NOTREDAME CIA. LTDA. QUE HACEN LOS CONYUGES ABOGADO ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR Y SEÑORA CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER Y LA ABOGADA CAROL GUADALUPE ALVEAR MOSQUERA A FAVOR DE LAS COMPAÑIAS DOMINIO INVESTMENTS LLC Y PROPIEDAD INVESTMENTS LLC, con fecha veinticinco de agosto del dos mil dieciséis, ante la Abogada MARIA TATIANA GARCIA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL. - Quedando anotada al margen por mi ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL el día de hoy, Guayaquil, veinte de septiembre del dos mil dieciséis. - Doy fe.-




ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA
XXXVII
GUAYAQUIL
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 003-003-000005499



20160901037002113

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901037002113

MATRIZ	
FECHA:	20 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (12:37)
TIPO DE RAZÓN:	NOTA AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA NOTRE DAME CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911018455
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL, de tomo 5 de folios 2297 a 2234 con el número de inscripción 220 celebrado entre: ([NOTREDAME CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA], [TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO en calidad de CEDENTE], [RUBIANO LOHNER CRISTINA FIEDAD en calidad de CEDENTE], [ALVEAR MOSQUERA CAROL GUADALUPE en calidad de CEDENTE], [DOMINIO INVESTMENTS LLC en calidad de CESIONARIO], [PROPIEDAD INVESTMENTS LLC en calidad de CESIONARIO]).



[Firma manuscrita]
Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador



Factura: 002-003-000038865



20160901023P04743



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20160901023P04743					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE AGOSTO DEL 2018, (14:54)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911018455	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BURBANO BOHRER CRISTINA PIEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916406010	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ALVEAR MOSQUERA CAROL GUADALUPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910440368	ECUATORIANA	CEDENTE	
Jurídica	NOTREDAME CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	0992943327001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	PROPIEDAD INVESTMENTS LLC	REPRESENTADO POR	RUC	0992944953001	ECUATORIANA	CESSIONARIO(A)	ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR
Jurídica	DOMINIO INVESTMENTS LLC	REPRESENTADO POR	RUC	0992944951001	ECUATORIANA	CESSIONARIO(A)	ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00					

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Factura: 002-003-000038868



20160901023001595



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901023001595

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FECHA:	25 DE AGOSTO DEL 2016, (15:16)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ASESORCORP S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992677074001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901023001595

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FECHA:	25 DE AGOSTO DEL 2016, (15:16)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ASESORCORP S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992677074001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

AÑO 2016	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIA P04743
-------------	-------------	--------------	---------------	---------------------



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 **ESCRITURA PÚBLICA DE**
2 **PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL**
3 **DE LA COMPAÑÍA NOTREDAME CIA.**
4 **LTDA. QUE HACEN LOS CÓNYUGES**
5 **ABOGADO ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ**
6 **AMADOR Y SEÑORA CRISTINA PIEDAD**
7 **BURBANO BOHRER Y LA ABOGADA**
8 **CAROL GUADALUPE ALVEAR**
9 **MOSQUERA A FAVOR DE LAS**
10 **COMPAÑÍAS DOMINIO INVESTMENTS**
11 **LLC y PROPIEDAD INVESTMENTS LLC.----**
12 **CUANTÍA: US\$800.00.-----**

13 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República
14 del Ecuador, a los veinticinco días del mes de agosto del
15 año dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA**
16 **GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON**
17 **GUAYAQUIL**, comparecen a la celebración del presente
18 instrumento; **a)** Los cónyuges señores **ENRIQUE AUGUSTO**
19 **TAMARIZ AMADOR** y **CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER**,
20 quienes declaran ser mayor de edad, de nacionalidad
21 ecuatoriana, de estado civil casados, abogado e ingeniera
22 en marketing, respectivamente, domiciliados en el cantón
23 Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por
24 sus propios y personales derechos y por los que representan
25 de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; **b)** La
26 señorita **CAROL GUADALUPE ALVEAR MOSQUERA**, quien
27 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
28 soltera; abogada, con domicilio y residencia en esta ciudad



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DOÑA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



Guayaquil, por sus propios y personales derechos; c) La
compañía **DOMINIO INVESTMENTS LLC**, de nacionalidad
estadounidense, legalmente representada por su
APODERADO ESPECIAL, el señor **ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ**
AMADOR, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
de estado civil casado, abogado, con domicilio y residencia
en el cantón Samborondón, conforme consta de la copia
del Poder Especial que se agrega como documento
habilitante a este instrumento; d) La compañía **PROPIEDAD**
INVESTMENTS LLC, de nacionalidad estadounidense,
legalmente representada por su **APODERADO ESPECIAL**, el
señor **ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**, quien declara
ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
abogado, con domicilio y residencia en el cantón
Samborondón, conforme consta de la copia del Poder
Especial que se agrega como documento habilitante a este
instrumento; y, e) La compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.**,
debidamente representada por su Presidente, la señorita
GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE, quien declara ser de
nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, ingeniera,
con domicilio y residencia en el cantón Samborondón, de
tránsito por esta ciudad de Guayaquil, según consta de la
copia del nombramiento que se adjunta a este instrumento
como documento habilitante. Los comparecientes son
capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos
doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta
escritura a la que proceden como queda expresado y con
amplia y entera libertad para su otorgamiento me



OTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MG. MARÍA TATIANA GARCÍA PUZOS
NOTARIA



1 presentaron la minuta del tenor siguiente: Señora Notaria.
2 Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas
3 cargo una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que se otorga al
4 tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes. **CLÁUSULA**
5 **PRIMERA: COMPARECIENTES.- UNO.UNO.-** El señor abogado
6 **ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR** quien declara ser
7 ecuatoriano, casado, abogado, domiciliado en el cantón
8 Samborondón y la señora **ingeniera CRISTINA PIEDAD**
9 **BURBANO BOHRER** quien declara ser ecuatoriana, casada,
10 ingeniera en marketing, domiciliada en el cantón
11 Samborondón, parte a la que en adelante se denominará
12 como "**El Cedente UNO**", **UNO. DOS.-** La **abogada CAROL**
13 **GUADALUPE ALVEAR MOSQUERA** quien declara ser
14 ecuatoriana, soltera, domiciliada en la ciudad de Guayaquil,
15 parte a la que en adelante se denominará como "**La**
16 **Cedente DOS**"; **UNO.TRES.-** La compañía **DOMINIO**
17 **INVESTMENTS LLC**, de nacionalidad estadounidense,
18 representada por su Apoderado Especial, el Abogado
19 Enrique Augusto Tamariz Amador, parte a la que en
20 adelante se la podrá denominar como "**EL CESIONARIO**
21 **UNO**". **UNO.CUATRO.-** La compañía **PROPIEDAD INVESTMENTS**
22 **LLC**, de nacionalidad estadounidense, representada por su
23 Apoderado Especial, Abogado Enrique Augusto Tamariz
24 Amador, parte a la que en adelante se la podrá denominar
25 como "**EL CESIONARIO DOS**". **UNO.CINCO.-** La compañía
26 **NOTREDAME CIA. LTDA.**, representada por la Ingeniera Gina
27 Patricia Pardo Navarrete, en su calidad de **Presidente** tal
28 como acredita con la copia de su nombramiento inscrito,



PODER ESPECIAL Y LIMITADO QUE OTORGA DOMINIO INVESTMENTS LLC

El suscrito Rodolfo Baquerizo Alvarado, designa al abogado ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR, de nacionalidad ecuatoriana, con documento de identidad número 0911018455 como apoderado especial de DOMINIO INVESTMENTS LLC, domiciliada en el Estado de DISTRICT OF COLUMBIA Estados Unidos de América. El apoderado especial queda investido de las siguientes atribuciones:

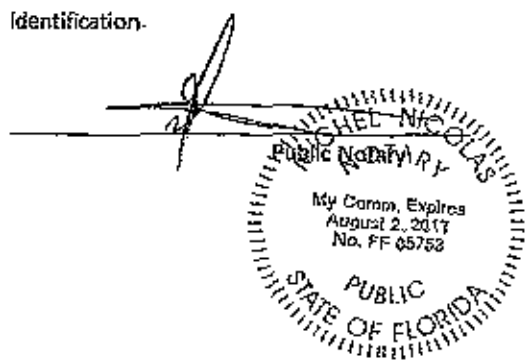
- 1 Actuar y firmar todos aquellos documentos exigidos para las regulaciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la República del Ecuador;
- 2 Representar al "Sociedad" en todo lo que interese al mismo, especialmente participar en sociedades, adquiriendo o suscribiendo cuotas, acciones o aportes societarios; comparecer en actos de transformación o constitución de sociedades anónimas u otras sociedades o asociaciones; firmar contratos sociales, estipulando cláusulas y condiciones y ejercer todos los derechos de accionista y/o socio, incluyendo el derecho de votación inherente a sus acciones, y/o participaciones y/o cuotas, y el derecho de otorgar a nombre de el "Sociedad", los poderes a favor de terceros, que para dichos efectos estime convenientes.
- 3 Actuar, con voz y voto, en las Juntas Generales de Socios y/o Accionistas de las sociedades en las que el "Sociedad" tenga participación y/o interés.
- 4 Representar al "Sociedad" ante las autoridades políticas y administrativas y ante los tribunales de justicia de cualquier país o Estado, ya sea como demandante o como demandado o como tercerista, otorgando poder a favor de abogado (s), con las facultades especiales que fueren necesarias tales como; desistir, recibir, transigir y sustituir
- 5 Conferir y otorgar poderes, con todas o cualquiera de las facultades contenidas en el presente poder o sustituirlos parcial o totalmente; revocar tales poderes y sustituciones

Firmado el día 9 de DICIEMBRE de 2015.

Rodolfo Baquerizo
DOMINIO INVESTMENTS LLC
Rodolfo Baquerizo Alvarado, Manager

STATE OF Florida
COUNTY OF Dade

The foregoing instrument was acknowledged before me on the 09th day of December, 2015, in the year 2015, by Rodolfo Baquerizo Alvarado, who is personally known to me or who has produced his passport as identification.



Printed name: Michel Nicolas



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
Servicio de Rentas Internas

NUMERO RUC: 0992984961001
RAZON SOCIAL: DOMINIO INVESTMENTS LLC
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO
CONTADOR: LOZANO LEON FREDDY LEOPOLDO



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/08/2016 FEC. CONSTITUCION: 10/12/2015
FEC. INSCRIPCION: 17/08/2016 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TITULAR DE DERECHOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: URB. TORNERO III
Número: SOLAR 14 Manzana: 1 Edificio: T2 Oficina: T2 Kilómetro: 2.5 Camino: VIA SAMBORONDON Referencia ubicación:
JUNTO AL CLUB DEPORTIVO DIANA QUINTANA Telefono Trabajo: 042839000 Email: slozano@ciudadceleste.com

DOMICILIO ESPECIAL:

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	1 ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS:	0

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACION ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.
[Firma]
MARJORIE PASTORA GARCIA VITERI
FUNCIONARIO S.S.T.T.

[Firma del Contribuyente]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: WFVP231006

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 10/08/2016 13:18:22



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:

0992984961001

RAZON SOCIAL:

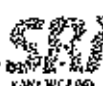
DOMINIO INVESTMENTS LLC

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	17/08/2016
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
TITULAR DE DERECHOS						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTELLA (SATELITE) Ciudadela: URB. TORNERO II Número: SOLAR 14 Referencia: JUNTO AL CLUB DEPORTIVO DIANA QUINTANA Manzana: 1 Edificio: T2 Oficina: T2 Kilómetro: 2.5 Camino: VÍA SAMBORONDON Telefono Trabajo: 042339000 Email: rozano@ciudadcoeleste.com



SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACION ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE:

Margarita Párraga Garza Viteri
FUNCIONARIO S.S.T.T.

AGENCIA

FECHA:

[Firma del Contribuyente]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: WFVP231005

Lugar de emisión: GUAYAQUILAV. FRANCISCO Fecha y hora: 18/08/2016 13:18:22

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Michel Nicolas

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Tenth day of December, A.D., 2015

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2015-142378

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Ken Detzner

Secretary of State

DSBR 99-2412

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."



PODER ESPECIAL Y LIMITADO QUE OTORGA PROPIEDAD INVESTMENTS LLC

El suscrito Rodolfo Baquerizo Alvarado, designa al abogado **ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**, de nacionalidad Ecuatoriana con documento de identidad número **0911018455** como apoderado especial de **PROPIEDAD INVESTMENTS LLC**, domiciliada en el Estado de **DISTRICT OF COLUMBIA** Estados Unidos de América. El apoderado especial queda investido de las siguientes atribuciones:

- 1 Actuar y firmar todos aquellos documentos exigidos para las regulaciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la República del Ecuador;
- 2 Representar al "Sociedad" en todo lo que interese al mismo, especialmente participar en sociedades, adquiriendo o suscribiendo cuotas, acciones o aportes societarios; comparecer en actos de transformación o constitución de sociedades anónimas u otras sociedades o asociaciones; firmar contratos sociales, estipulando cláusulas y condiciones y ejercer todos los derechos de accionista y/o socio, incluyendo el derecho de votación inherente a sus acciones, y/o participaciones y/o cuotas, y el derecho de otorgar a nombre de el "Sociedad", los poderes a favor de terceros, que para dichos efectos estime convenientes.
- 3 Actuar, con voz y voto, en las Juntas Generales de Socios y/o Accionistas de las sociedades en las que el "Sociedad" tenga participación y/o interés.
- 4 Representar al "Sociedad" ante las autoridades políticas y administrativas y ante los tribunales de justicia de cualquier país o Estado, ya sea como demandante o como demandado o como tercerista, otorgando poder a favor de abogado (s), con las facultades especiales que fueren necesarias tales como: desistír, recibir, transigir y sustituir
- 5 Conferir y otorgar poderes, con todas o cualquiera de las facultades contenidas en el presente poder o sustituirlos parcial o totalmente; revocar tales poderes y sustituciones

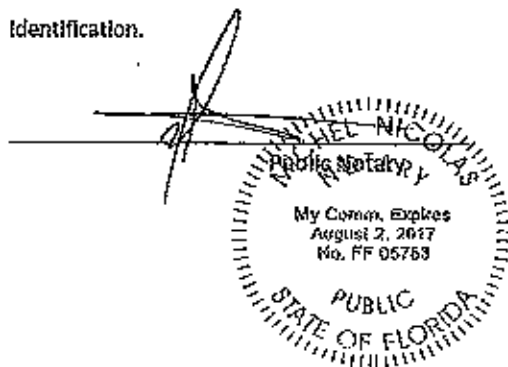
Firmado el día 8 de DICIEMBRE de 2015.



PROPIEDAD INVESTMENTS LLC
Rodolfo Baquerizo Alvarado, Manager

STATE OF Florida
COUNTY OF Dee

The foregoing instrument was acknowledged before me on the 08 day of December in the year 2015, by Rodolfo Baquerizo Alvarado, who is personally known to me or who has produced his passport as identification.



Printed name: Michael Nicolas



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992984953001
RAZON SOCIAL: PROPIEDAD INVESTMENTS LLC

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO

CONTADOR: LOZANO LEON FREDDY LEOPOLDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/08/2016

FEC. CONSTITUCION: 10/12/2015

FEC. INSCRIPCION: 17/08/2016

FECHA DE ACTUALIZACION: 17/08/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TITULAR DE DERECHOS

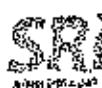
DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: URB. TORNERO III
Número: SOLAR 14 Manzana: 1 Edificio: T2 Oficina: T2 Kilómetro: 2.5 Camino: VIA SAMBORONDON Referencia ubicación:
JUNTO AL CLUB DEPORTIVO DIANA QUINTANA Telefono Trabajo: 042839000 Email: flozano@ciudadcelaste.com

DOMICILIO ESPECIAL:

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1

JURISDICCION: ZONA B GUAYAS CERRADOS: 0



SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACION ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

María Tatiana Galvez
María Tatiana Galvez Viveri
FUNCIONARIO S.S.T.T.

AGENCIA

FECHA

[Firma del Contribuyente]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 6 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MPGV070814

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/08/2016 16:50:58



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



0992984953001

PROPIEDAD INVESTMENTS LLC

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 17/08/2016

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

TITULAR DE DERECHOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: URB. TORNERO III Número: SOLAR 14 Referencia: JUNTO AL CLUB DEPORTIVO DIANA QUINTANA Manzana: 1 Edificio: T2 Oficina: T2 Kilómetro: 2.5 Camino: VIA SAMBORONDON Telefono Trabajo: 042839000 Email: flozano@ciudadceleste.com

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACION ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

Marjorie Patricia Galvez
Marjorie Patricia Galvez Viveri
FUNCIONARIO S.S.T.T.

AGENCIA _____ FECHA: _____

[Firma]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MPGV070814

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/08/2016 16:50:59

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE

NOTREDAME CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 25 DE AGOSTO DE 2016 - 11H00

En el cantón Samborondón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el kilómetro 7.5 de la vía a Montilla - Samborondón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana I, solar 14, edificio 12, se celebra la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de NOTREDAME CIA. LTDA., de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por los socios cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 de la propia ley, y que son: UNO) el Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador, propietario de 400 participaciones de USD \$1 cada una, pagadas en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 400 voto(s); y, DOS) La Ab. Carol Guadalupe Alvear Mosquera, propietaria de 400 participación(es) de USD \$1, pagadas en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 400 voto(s). Preside la Sesión la Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario de la Junta el Ec. Raúl Armando de la Torre Ronquillo, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Secretario expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, \$ 800.00 dólares de los Estados Unidos de América. A continuación, el Secretario de la Junta hace uso de la palabra y manifiesta que los socios deban pronunciarse si aceptan la celebración de esta sesión de Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre lo siguiente:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones (400 participaciones) del Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador a la compañía Dominio Investments LLC; y
- 2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones (400 participaciones) de la Ab. Carol Guadalupe Alvear Mosquera a la compañía Propiedad Investments LLC; y
- 3.- Conocer y resolver, en caso de aprobarse los puntos 1 y 2, sobre la necesidad de autorizar a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados; presentar ante las Autoridades Públicas competentes y perfeccionar cualquier trámite o procedimiento legal para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

A continuación los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

La Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden de día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones del Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador a la compañía Dominio Investments LLC;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones de propiedad del ab. Enrique Augusto Tamariz Amador (propietario de 400 participación(es) de USD \$1 cada una, pagadas en el 100.00% de su valor nominal a la compañía Dominio Investments LLC.

A continuación la Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, que dice:

- 2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones de la Ab. Carol Guadalupe Alvear Mosquera a la compañía Propiedad Investments LLC;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente de la Junta

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
NOTREDAME CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 25 DE AGOSTO DE 2016- 11H00



consultados los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE**: Aprobar la cesión de la totalidad de participaciones de propiedad de la ab. Carol Guadalupe Alvear Mosquera (propietaria de 400 participación(es) de USD \$1 cada una, pagadas en el 100.00% de su valor nominal a la compañía Propiedad Investments LLC.----- A continuación la Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día, que dice:

3.- Conocer y resolver, en caso de aprobarse los puntos 1 y 2, sobre la necesidad de autorizar a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados; presentar ante las Autoridades Públicas competentes y perfeccionar cualquier trámite o procedimiento legal para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios;-----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta autorizar a los representantes legales y socios de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos y privados; presentar ante las autoridades públicas competentes y perfeccionar cualquier trámite o procedimiento legal para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Así como se autoriza la emisión del certificado correspondiente a nombre de la nueva propietaria.-----

Finalmente, la Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; copia de los nombramientos y/o poderes que presentan las personas que comparecen en representación de los socios de la sociedad, y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.-----

No habiendo otro asunto de que tratar la Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por **UNANIMIDAD** de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.-----

Ab. Carol Guadalupe Alvear Mosquera
Socia

Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador
Socio

Ing. Gira Patricia Pardo Navarrete
Presidente la Junta

Ec. Raúl Armando de la Torre Ronquillo
Gerente General - Secretario de la Junta

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE

CELEBRADA EL 25 DE AGOSTO DE 2016 A LAS 14:00

En el cantón Samborondón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el kilómetro 14 de la Carretera La Cunitilla - Samborondón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana I, solar 14, se celebró la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de NOTREDAME CIA, LTDA., de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son: UNO) el Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador, propietario de 400 participación(es) de USD \$1 cada una, pagadas en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 400 voto(s); y, DOS) La Ab. Carol Guadalupe Alvear Mosquera, propietaria de 400 participación(es) de USD \$1, pagadas en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 400 voto(s). Preside la Sesión la Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario de la Junta el Ec. Raúl Armando de la Torre Ronquillo, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Secretario expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, \$ 800.00 dólares de los Estados Unidos de América. A continuación, el Secretario de la Junta hace uso de la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta sesión de Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre lo siguiente:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones (400 participaciones) del Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador a la compañía Dominio Investments LLC; y-----
- 2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones (400 participaciones) de la Ab. Carol Guadalupe Alvear Mosquera a la compañía Propiedad Investments LLC; y-----
- 3.- Conocer y resolver, en caso de aprobarse los puntos 1 y 2, sobre la necesidad de autorizar a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados; presentar ante las Autoridades Públicas competentes y perfeccionar cualquier trámite o procedimiento legal para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.-----

A continuación los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

La Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden de día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones del Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador a la compañía Dominio Investments LLC;-----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones de propiedad del ab. Enrique Augusto Tamariz Amador (propietario de 400 participación(es) de USD \$1 cada una, pagadas en el 100.00% de su valor nominal a la compañía Dominio Investments LLC.-----

A continuación la Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, que dice:

- 2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones de la Ab. Carol Guadalupe Alvear Mosquera a la compañía Propiedad Investments LLC;-----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente de la Junta

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
NOTREDAME CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 25 DE AGOSTO DE 2016- 11H00

consultó a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE**: Aprobar la cesión de la totalidad de participaciones de propiedad de la ab. Carol Guadalupe Alvear Mosquera (propietaria de 400 participación(es) de USD \$1 cada una, pagadas en el 100.00% de su valor nominal a la compañía Propiedad Investments LLC.-----
A continuación la Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día, que dice:

3.- Conocer y resolver, en caso de aprobarse los puntos 1 y 2, sobre la necesidad de autorizar a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados; presentar ante las Autoridades Públicas competentes y perfeccionar cualquier trámite o procedimiento legal para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios;-----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta autorizar a los representantes legales y socios de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos y privados; presentar ante las autoridades públicas competentes y perfeccionar cualquier trámite o procedimiento legal para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Así como se autoriza la emisión del certificado correspondiente a nombre de la nueva propietaria.-----

Finalmente, la Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; copia de los nombramientos y/o poderes que presentan las personas que comparecen en representación de los socios de la sociedad, y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.-----

No habiendo otro asunto de que tratar la Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por **UNANIMIDAD** de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.-----

F.-) Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador, Socio; F.-) Ab. Carol Guadalupe Alvear Mosquera, Socia; F.) Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete, Presidente de la Junta; F.-) Ec. Raúl Armando de la Torre Ronquillo, Gerente General y Secretario.

Es igual a su original. Lo certificó.

Ec. Raúl Armando de la Torre Ronquillo
Gerente General-Secretario de la Junta

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
NOTREDAME CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 25 DE AGOSTO DE 2000

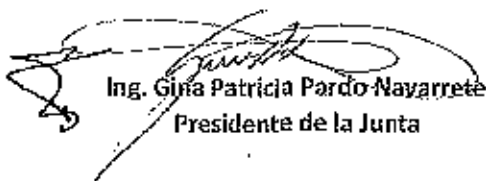
LISTA DE ASISTENTES.

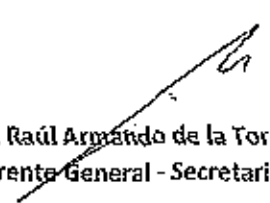
- UNO) el Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador, propietario de 400 participación(es) de USD 5.000.000, pagadas en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 400 voto(s); y,
- DOS) la Ab. Carol Guadalupe Alvear Mosquera, propietaria de 400 participación(es) de USD 5.000.000, pagadas en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 400 voto(s);



TOTAL DE VOTOS: 800

Lo certificamos:


Ing. Gina Patricia Pardo-Navarrete
Presidente de la Junta


Ec. Raúl Armando de la Torre Ronquillo
Gerente General - Secretario de la Junta

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Samborondón, 19 de febrero de 2016

Ingeniera

GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

Ciudad.-



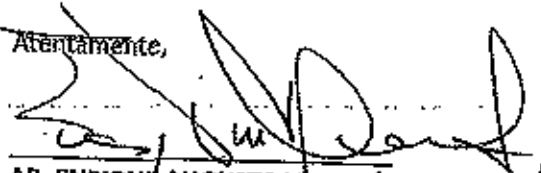
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía NOTREDAME CIA. LTDA., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted PRESIDENTE de la misma por un periodo de CINCO años.

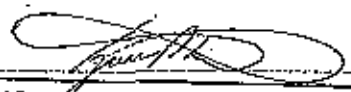
En el ejercicio de sus funciones, corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, conforme a lo dispuesto en el artículo Décimo del Estatuto Social de la compañía.

La compañía NOTREDAME CIA. LTDA. se constituyó con domicilio en el cantón Daule mediante escritura pública ante la Notaria Trigésima Séptima, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 4 de septiembre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule el 6 de octubre de 2015.

Atentamente,


AB. ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR
SECRETARIO DE LA JUNTA

Conste que en esta misma fecha acepto el nombramiento que antecede.


ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
C.C. #060153227-8
Nacionalidad: Ecuatoriana

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Siete de Marzo de Dos Mil Dieciseis, queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 423 a 428 con el número de inscripción 50 celebrado entre: INCREBAM S.A. LTDA. en NAVEGACIÓN de COMPAÑIA)); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([PARDO NAVARRETE SINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE)).



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943327001
RAZON SOCIAL: NOTREDAME CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
CONTADOR: CALDERON BELTRAN ROSA ANGELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	21/10/2015	FEC. CONSTITUCION:	06/10/2015
FEC. INSCRIPCION:	21/10/2015	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	04/05/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N. Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretera: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: JUNTO A LA URBANIZACIÓN RUBI DE LA JOYA Teléfono Domicilio: 042839000 Email: roalderon@ciudadcaliente.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS

ABIERTOS: 1

SRI CERRADOS
y cancelados por el
presentados, pertenecen al usuario.

Fecha: 04 MAY 2016

Firma del Servicio Responsa

Usuario: RAUL TORRE RONQUILLO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JP18050115

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 12:40:20



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



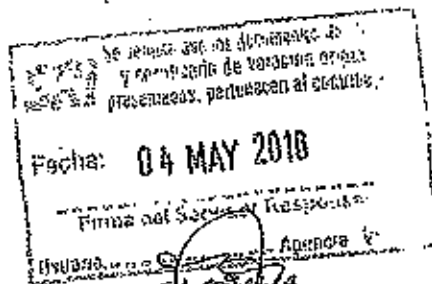
NUMERO RUC: 0992943327001
RAZON SOCIAL: NOTREDAME CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT:** 21/10/2016
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N. Referencia: JUNTO A LA URBANIZACIÓN RUBI DE LA JOYA Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VÍA AURORA Kilómetro: 14.4 Teléfono: 042839000 Email: rcalderon@ciudadceleste.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JP18050115

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 12:40:20

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0911018455

Nombres del ciudadano: TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 23 DE JUNIO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER

Fecha de Matrimonio: 26 DE FEBRERO DE 2010

Nombres del padre: ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ BAQUERIZO

Nombres de la madre: CHISLAINE AMADOR RENDON

Fecha de expedición: 6 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 25 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: MARIA ALEJANDRA ZAMBRANO NAVARRETE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT23 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.25 15:45:45 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultar/>



2553237



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0916406010

Nombres del ciudadano: BURBANO BOHRER CRISTINA PIEDAD

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 29 DE JUNIO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.GEST.EMPRESARIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR

Fecha de Matrimonio: 26 DE FEBRERO DE 2010

Nombres del padre: EDUARDO JOSE BURBANO GARCIA

Nombres de la madre: PAMELA KAREN BOHRER PONS

Fecha de expedición: 21 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 25 DE AGOSTO DE 2016

Emitido: MARIA ALEJANDRA ZAMBRANO NAVARRETE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT23 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Cristina Burbano

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.08.26 15:40:54 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNu/>



2553193



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulaación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0910446368

Nombres del ciudadano: ALVEAR MOSQUERA CAROL GUADALUPE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ALVEAR JACINTO

Nombres de la madre: MOSQUERA NORA

Fecha de expedición: 11 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 25 DE AGOSTO DE 2016

Emitor: MARIA ALEJANDRA ZAMBRANO NAVARRETE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT23 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulaación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.08.25 14:00:51 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2553145



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0601532278

Nombres del ciudadano: PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: ENRIQUE PARDO VILLON

Nombres de la madre: DELIA NAVARRETE HIDALGO

Fecha de expedición: 9 DE MARZO DE 2009

Información certificada a la fecha: 25 DE AGOSTO DE 2016

Emissor: MARIA ALEJANDRA ZAMBRANO NAVARRETE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT23 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.25 15:42:27 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2553309



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ECUADOR
DRA. SIMÓN TATIANA GARCÍA PEZZA



1 agregada la documentación respectiva, la presente sea
2 elevada a escritura pública. Leída que les es, la presente
3 escritura de principio a fin por mí la Notaria, los
4 comparecientes la aprueban en todas sus partes, y la
5 suscriben en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy
6 fe.-

7 
8
9
10 ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR

11 C.C. N°. 091101845-5

12 C.V. N°. 025-0160

13 CEDENTE UNO

14

15

16 
17 CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER

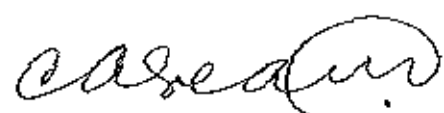
18 C.C. N°. 0916406010

19 C.V. N°. 005-0237

20 CEDENTE UNO

21

22

23 
24 CAROL GUADALUPE ALVEAR MOSQUERA

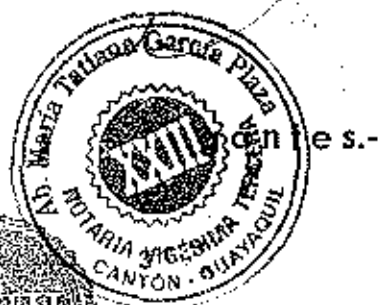
25 C.C. N°. 091044636-8

26 C.V. N°. 002-0059

27 CEDENTE DOS

28

Ofor.-



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYACIL
DRA. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

5 p. PROPIEDAD INVESTMENTS LLC

6 R.U.C. No. 0992984953001

7 
8
9
10 ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR

11 C.C. N°. 091101845-5

12 C.V. N°. 025-0160

13 APODERADO ESPECIAL- CESIONARIO UNO

14

15 p. DOMINIO INVESTMENTS LLC

16 R.U.C. No. 0992984961001

17 
18
19
20 ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR

21 C.C. N°. 091101845-5

22 C.V. N°. 025-0160

23 APODERADO ESPECIAL- CESIONARIO DOS

24

25 p. NOTREDAME CIA. LTDA.

26 R.U.C. No. 0992943327001

27

28

O f o r.-

Última foja de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía NOTREDAME CIA. LTDA. que hacen los cónyuges abogado Enrique Augusto Tamariz Amador y señora Cristina Piedad Burbano Bohrer y la abogada Carol Guadalupe Alvear Mosquera a favor de las compañías DOMINIO INVESTMENTS LLC y PROPIEDAD INVESTMENTS LLC.



NOTARIA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EG. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA

1 gantes.-

2

3

4

5

GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

6

C.C. N°: 0601532278

7

C.V. N°: 012-0096

8

PRESIDENTE

9

10

11

12

13

ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

14

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

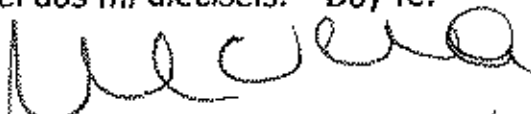
28

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de CONSTITUCION DE UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA NOTREDAME CIA. LTDA., otorgada ante mi ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUILTITULAR, con fecha cuatro de septiembre del dos mil quince, he tomado nota de la CESION DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA NOTREDAME CIA. LTDA. QUE HACEN LOS CONYUGES ABOGADO ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR Y SEÑORA CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER Y LA ABOGADA CAROL GUADALUPE ALVEAR MOSQUERA A FAVOR DE LAS COMPAÑIAS DOMINIO INVESTMENTS LLC Y PROPIEDAD INVESTMENTS LLC, con fecha veinticinco de agosto del dos mil dieciséis, ante la Abogada MARIA TATIANA GARCIA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL. - Quedando anotada al margen por mi ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL el día de hoy, Guayaquil, veinte de septiembre del dos mil dieciséis. - Doy fe.-




ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA
XXXVII
GUAYAQUIL
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 003-003-000005499



20160901037002113

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901037002113

MATRIZ	
FECHA:	20 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (12:37)
TIPO DE RAZÓN:	NOTA AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA NOTRE DAME CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911018455
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL, de tomo 5 de folios 2297 a 2234 con el número de inscripción 220 celebrado entre: ([NOTREDAME CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA], [TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO en calidad de CEDENTE], [RUBANO LOHNER CRISTINA FIEDAD en calidad de CEDENTE], [ALVEAR MOSQUERA CAROL GUADALUPE en calidad de CEDENTE], [DOMINIO INVESTMENTS LLC en calidad de CESIONARIO], [PROPIEDAD INVESTMENTS LLC en calidad de CESIONARIO]).



[Firma manuscrita]
Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador

